

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5197
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILIS

JUEVES, 5 DE JULIO DE 1956.

CORREO
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 479.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . . „ 1.50
Número atrasado de más de 1 año . . . „ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
„ trimestral „ 22.50
„ semestral „ 45.00
„ anual „ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página „ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página „ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. Nº 4633 del 28/6/56 — Aumenta la subvención de Caja Chica de la Estación Sanitaria de Campo Quijano	2300
„ „ „ „ 4634 „ „ — Autoriza la inscripción de un farmacéutico y bioquímico	2306 al 2307
„ „ „ „ 4635 „ „ — Aprueba lista de turnos de farmacias	2307 al 2308
„ „ „ „ 4636 „ „ — Aprueba gasto por liquidación de haberes	2308
„ „ „ „ 4637 „ „ — Aprueba gasto por liquidación de haberes	2308

EDICTOS DE MINAS:

Nº 14008 — Solicitado por Fortunato Zerpa —mina —El Acay— Expte. 62.305-2.	2308
---	------

LICITACION PRIVADA:

Nº 14091 — Dirección Gral. de la Vivienda y Obras Públicas—transporte de cemento portland	2308
Nº 14089 — Administración Gral. de Aguas de Salta, -Ampliación de aguas corrientes calle San Juan entre Gorriti y General Paz.—	2308

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 14094 — De don Víctor Manuel Cedolini	2309
Nº 14093 — De don Manuel Usero y de doña Isabel Villegas de Usero	2309
Nº 14083 — De don Tadeo Ordoñez	2309
Nº 14078 — De don Pablo Leizeg o etc.	2309
Nº 14070 — (Testamentario) de Elena Yapur de Elías	2309
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones	2309
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina.	2309
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jasinto Ramos.	2309
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toro.	2309
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2309
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur	2309
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2309
Nº 14029 — De don Justino Molina	2309
Nº 14028 — De don Exequiel Luna	2309
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzio	2309
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2309
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.—	2309
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez.	2309

PÁGINAS

Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina	2309
Nº 14010 — De don Carmelo Marinero	2309
Nº 14002 — De don Alejo Faciano.	2309
Nº 13999 — De don José Fernando Oyando.	2309
Nº 13993 — De doña Cammen Nallar de Chamale	2309
Nº 13992 — De doña María Ganan de Sivero.	2310
Nº 13990 — De don Miguel García.	2310
Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Chaile de Tejerina.	2310
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barrios.	2310
Nº 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2310
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.	2310
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.	2310
Nº 13962 — De don Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.	2310
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino.	2310
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.	2310
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutayf.	2310
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2310
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.	2310
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.	2310
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2310
Nº 13942 — De don Telésforo Cuesta.	2310
Nº 13935 — De don Joaquín Albornóz.	2310
Nº 13926 — De doña Flabiana Díaz de Farfán	2310
Nº 13922 — De don Juan García Fernández	2310
Nº 13920 — De doña Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka o Nadima Bala de Saka	2310
Nº 13917 — De doña Angela Camacho de Trigo.	2310
Nº 13916 — De don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.	2310
Nº 13902 — De don Salvador García y Andrea Carballal de García.	2310
Nº 13891 — De don Martín Tejerina.	2311
Nº 13883 — De doña Lorenza Espíndola de Arroyo.	2311
Nº 13882 — De don Ramón Romero.	2311
Nº 13877 — De don Carlos S. o Carlos Silvio Poma.	2311
Nº 13876 — De don Bonifacio Gerónimo Doria.	2311
Nº 13866 — De don Basilio Izquierdo Fernández.	2311
POSESION TREINTANAL:	
Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.	2311
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 14071 — Solicitado por Maecos Sinodinos.	2311
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra	2311
Nº 14096 — Por Partín Leguizamón —Ejecutivo Casa Romerí S. R. L. vs. Ambrosio Loto	2311
Nº 14095 — Por Martín Leguizamón —Ejec. Prendaria: Francisco Moschetti y Cia. vs. José A. López A.	2311
Nº 14092 — Por Armando G. Orce —Juicio: Cirilo Tapia Merida vs. Sociedad Minera, Piriquitas, Pichetti y Cia. S. A.	2311
Nº 13892 — Judicial por: Arturo Salvatierra	2311
Nº 14085 — Por Arturo Salvatierra —Ejecutivo— Muñoz y Cia, vs. Rodríguez Hermanos	2311
Nº 14084 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Ejecución Prendaria— Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Villamayor J. Carlos	2311
Nº 13980 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Ejecución Hipotecaria— Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	2311 al 2312
Nº 14068 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo— Segundo Ismael Ferraira vs. Luis Jacquet y Evelia G. de Jacquet.	2312
Nº 14067 — Por Francisco Pineda —Francisco Correa vs. Sociedad Minera Gufré de Exploración y Explotación.	2312
Nº 14066 — Por Francisco Pineda —Ejecutivo— Popritkin Arou vs. Modesto Mamani y Genera S. de Mamani.	2312
Nº 14064 — Por Manuel C. Michel —Ejecutivo prendario— José Domingo Saicha vs. Gerardo Cayetano Sartini.	2312
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra. — juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.	2312
Nº 14059 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — juicio: Ochi Nadina A. de vs. Sistasís Salvador.	2312
Nº 14058 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. — juicio: Olivetti Arg. S. A. C. e I. vs. Villamayor Juan Carlos.	2312
Nº 14052 — Por Mario Figueroa Echazú — ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Virreira.	2312
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S.A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana.	2313
Nº 14013 — Por Manuel C. Michel—Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz.	2313
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2313
Nº 13879 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: La Franco Argentina — Compañía de Seguros S. A. vs. Jos Nioi.	2313
CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:	
Nº 14063 — De Varg—Man".	2313

PAGINAS

Nº 14001 — De Carim Abdala.	2313
CITACION A JUICIO:	
Nº 14030 — De doña Aida Tránsito Fernández	2313
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 14090 — Embargo Preventivo; Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Joaquín Durand	2313
Nº 14027 — A don Normando Zúñiga y a la señora Bonifacia La Mata de Zúñiga, en la ejecución que le sigue don Humberto Bini.	2313 al 2314
Nº 14086 — A don Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, en la ejecución que le sigue don Humberto Bini	2314
Nº 14077 — A don Alberto Batelli — Ejecutivo — Cuchiaro Angel y Marinero Santos vs. Batelli Alberto.—	2314
Nº 14074 — A don Normando Zúñiga — Ejecución que le sigue Sud. Americana Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S. A.	2314
Nº 14073 — A doña Juana Zúñiga de García — Ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	2314
Nº 14072 — A doña Juana Zúñiga de García — Ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda.	2314
Nº 14065 — Señora Juana Zúñiga de García, ejecución que le sigue Rosendo Mastruleri.	2314
REHABILITACION COMERCIAL:	
Nº 14060 — s/p. Manuel Alonso y Ramón Alonso Hijo.—	2314 al 2315

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14081 — De "Valdemar Soc. de Resp. Ltda."	2315 al 2316
--	--------------

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14069 — De "Ventanor Soc. de Resp. Ltda."	2316
--	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 14082 — Del negocio de peluquería de propiedad de Emilio Adán Galli y otra a favor de la Sra. Asunción Terán de Ibarra	2316
Nº 14079 — Del negocio de cafetería de propiedad de Enrique Carpio Martínez y otro a favor de José Joaquín Haro	2316

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14003 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 18/7/1956.	2316
--	------

AVISO A LOS SUBSCRIBIDOS

AVISO A LOS SUSCRIBIDOS Y AVISADOS

AVISO A LOS SUSCRIBIDOS

2316

2316

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 4633—A

SALTA, 28 de junio de 1956.—

Expte. nº 22.050/56.

—VISTO el pedido elevado por el señor Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Dr. Roberto Tamás, de que sea aumentada la subvención mensual asignada en Caja Chica para la atención de los servicios sanitarios de dicha localidad como así también de Campo Quijano; y atento a lo informado a fs. 1 vta. por el Jefe del Departamento Contable de este Ministerio;

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aumentar CIENTO PESOS M[NACIONAL (\$ 100.—) mensuales, a la subvención asignada oportunamente a la Estación Sanitaria de Campo Quijano para gastos de Caja Chica, a liqui-

darse con anterioridad al 1º de junio en curso ascendiendo por lo tanto dicha subvención, a partir de la mencionada fecha a DOSCIENTOS CINCOENTA PESOS M[NACIONAL (\$ 250.—) mensuales.—

2º — Aumentar MIL PESOS M[NACIONAL (\$ 1.000.—) mensuales, a la subvención asignada oportunamente al Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma, para gastos de Caja Chica, a liquidarse con anterioridad al 1º de junio en curso, ascendiendo por lo tanto dicha subvención a partir de la mencionada fecha, a CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M[NACIONAL (\$ 4.300.—) mensuales.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

RESOLUCION Nº 4634—A

SALTA, 28 de junio de 1956.

Expte. nº 22.124/56.

—VISTO las notas elevadas por el señor Francisco Elio Carrasco, solicitando su inscripción como Farmacéutico y Bioquímico en el Registro de Profesionales de la Provincia; y,

—CONSIDERANDO:

QUE— el recurrente presentó título de Farmacéutico y Bioquímico otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, cumpliendo de esta manera con los requisitos legales exigidos para su inscripción;

—Por ello, y atento a lo aconsejado por el Registro de Profesionales de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — AUTORIZAR la inscripción del señor FRANCISCO ELIO CARRASCO — M. I. Nº 7.216.199— bajo el nº 190 Letra "C", en el Registro de Profesionales del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, como FARMACEUTICO Y BIOQUIMICO.—

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

RESOLUCION Nº 4635—A

SALTA, 23 de junio de 1956.

Expte. nº 22.164/56.

VISTO la lista de turnos de Farmacias de la Capital, preparada por Inspección de Farmacias dependiente de este Ministerio, para los meses de Julio y Agosto del año en curso, y remitida para su aprobación con nota de fecha 25 del corriente,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Resuelve:

1º — Aprobar la lista de Turnos de Farmacias de la Capital, preparada por Inspección de Farmacias dependiente de este Ministerio para los meses de Julio y Agosto del año en curso, de conformidad al siguiente detalle:

MES	DE	HASTA	HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
JULIO	Domingo	1	Del Milagro	La Química y Calchaquí
"	Lunes	2	Bristol y Pasteur	Wilde y Llovet
"	Martes	3	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Miércoles	4	El Fénix	Florida y Pueyrredón
"	Jueves	5	Baissac y Santa Rosa	Salim y Güemes
"	Viernes	6	Belgrano y Congreso	Del Aguila y Lerma
"	Sábado	7	Caseros	El Indio y Mitre
"	Domingo	8	Pellegrini y Bisceglia	Central y Alvarado
"	Lunes	9	Del Pueblo y San Carlos	Alemana
"	Martes	10	La Química y Calchaquí	Del Milagro
"	Miércoles	11	Wilde y Llovet	Bristol y Pasteur
"	Jueves	12	Del Mercado y Sarmiento	Sudamericana
"	Viernes	13	Florida y Pueyrredón	El Fénix
"	Sábado	14	Salim y Güemes	Baissac y Santa Rosa
"	Domingo	15	Del Aguila y Lerma	Belgrano y Congreso
"	Lunes	16	El Indio y Mitre	Caseros
"	Martes	17	Central y Alvarado	Pellegrini y Bisceglia
"	Miércoles	18	Alemana	Del Pueblo y San Carlos
"	Jueves	19	Del Milagro	La Química y Calchaquí
"	Viernes	20	Bristol y Pasteur	Wilde y Llovet
"	Sábado	21	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Domingo	22	El Fénix	Florida y Pueyrredón
"	Lunes	23	Baissac y Santa Rosa	Salim y Güemes
"	Martes	24	Belgrano y Congreso	Del Aguila y Lerma
"	Miércoles	25	Caseros	El Indio y Mitre
"	Jueves	26	Pellegrini y Bisceglia	Central y Alvarado
"	Viernes	27	Del Pueblo y San Carlos	Alemana
"	Sábado	28	La Química y Calchaquí	Del Milagro
"	Domingo	29	Wilde y Llovet	Bristol y Pasteur
"	Lunes	30	Del Mercado y Sarmiento	Sudamericana
"	Martes	31	Florida y Pueyrredón	El Fénix
Agosto	Miércoles	1	Salim y Güemes	Baissac y Santa Rosa
"	Jueves	2	Del Aguila y Lerma	Belgrano y Congreso
"	Viernes	3	El Indio y Mitre	Caseros
"	Sábado	4	Central y Alvarado	Pellegrini y Bisceglia
"	Domingo	5	Alemana	Del Pueblo y San Carlos
"	Lunes	6	Del Milagro	La Química y Calchaquí
"	Martes	7	Bristol y Pasteur	Wilde y Llovet
"	Miércoles	8	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento
"	Jueves	9	El Fénix	Florida y Pueyrredón
"	Viernes	10	Baissac y Santa Rosa	Salim y Güemes
"	Sábado	11	Belgrano y Congreso	Del Aguila y Lerma
"	Domingo	12	Caseros	El Indio y Mitre
"	Lunes	13	Pellegrini y Bisceglia	Central y Alvarado
"	Martes	14	Del Pueblo y San Carlos	Alemana
"	Miércoles	15	La Química y Calchaquí	Del Milagro
"	Jueves	16	Wilde y Llovet	Bristol y Pasteur
"	Viernes	17	Del Mercado y Sarmiento	Sudamericana
"	Sábado	18	Florida y Pueyrredón	El Fénix
"	Domingo	19	Salim y Güemes	Baissac y Santa Rosa
"	Lunes	20	Del Aguila y Lerma	Belgrano y Congreso
"	Martes	21	El Indio y Mitre	Caseros
"	Miércoles	22	Central y Alvarado	Pellegrini y Bisceglia
"	Jueves	23	Alemana	Del Pueblo y San Carlos
"	Viernes	24	Del Milagro	La Química y Calchaquí
"	Sábado	25	Bristol y Pasteur	Wilde y Llovet
"	Domingo	26	Sudamericana	Del Mercado y Sarmiento

"	Lunes	27
"	Martes	28
"	Miércoles	29
"	Jueves	30
"	Viernes	31

El Fénix
Baissac y Santa Rosa
Belgrano y Congreso
Caseros
Pellegrini y Bisceglia

Florida y Pueyrredon
Salim y Güemes
Del Aguila y Lerma
El Indio y Mitre
Central y Alvarado

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

GERMAN O. LOPEZ

Ss copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

RESOLUCION Nº 4636—A.
SALTA, Junio 29 de 1956.—
Expte. Nº 22.079/56.—

VISTO las planillas de liquidaciones de haberes que corren agregadas a este expediente correspondiente al personal que presta servicios en el Aislamiento de la Sala San Miguel del Hospital de Niños, por el mes de mayo ppdo., y atento a lo informado por el Jefe del Departamento Contable,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de (Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y un Pesos con 52/100 M/N.), \$ 3.481.52 importe a que ascienden las planillas agregadas a estas actuaciones, por liquidación de haberes al personal que trabaja en la Lucha contra el mal de Heine Meidin en el Aislamiento de la Sala San Miguel del Hospital de Niños, correspondiente al mes de mayo ppdo., debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial Decreto-Ley Nº 129 "Lucha Contra la Poliomielitis", de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

GERMAN O. LOPEZ

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

RESOLUCION Nº 4637—A.
SALTA, Junio 29 de 1956.—
Expte. Nº 21.613/56 (4).—

VISTO este expediente en el que corre la planilla elevada por el Sr. Interventor de la Municipalidad de la Capital, correspondiente al personal que trabaja en la campaña contra la Poliomielitis, a efectos de su liquidación; y atento a lo informado por el Departamento Contable de este Ministerio con fecha 18 de junio en curso,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
RESUELVE:

1º — Aprobar el gasto de \$ 7.629.10 m/n. (Siete Mil Seiscientos Veintinueve Pesos con 10/100 M/N.), importe a que asciende la planilla que corre agregada a fs. 5 de estas actuaciones, correspondientes a jornales del personal que en la misma se detalla durante el mes de mayo ppdo., los que aún se desempeñan en las tareas de limpieza y saneamiento de la ciudad de Salta, dispuesta por la Municipalidad de la Capital.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Princi-

pal c) 1— Parcial Decreto-Ley Nº 129 "Campaña Contra la Poliomielitis" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

GERMAN O. LOPEZ

Ss copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

EDICTOS DE MINAS

Nº 14008 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA.—
EDICTOS DE MINAS

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Hierro: "Mina el Acay" Departamento de "Los Andes" en Expediente Nº 62.306 "Z"— presentada por el Señor Fortunato Zepa (Hijo) el día 21 de Diciembre de 1955, horas once y treinta minutos:

La Autoridad Minera Nacional notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra en el plano minero se ha tomado como punto de referencia la cumbre del Nevado de Acay, y se midieron 2.000 metros azimut 324º. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado determina el punto de extracción de la muestra a 227,90 metros azimut 10º 31'50" de un punto que se encuentra en la intersección de las siguientes visuales: Cerro Tuzgle Az. 278º 00'05", Cerro Negro de San Antonio Az. 318º 48'30", Estación Muñano Az. 11º 05' y Cerro Chañi Az. 47º 19'45".— Según estos datos que son dados por interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 5 y según el plano minero el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo Expte. 100.506—Z—54— de propiedad del mismo solicitante; dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral"; además el punto de extracción de la muestra resulta no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º, a Decreto 14.587/46).— En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 414.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica afectada en el plano minero.— Registro Gráfico, abril 25 de 1956.— Héctor Hugo Elias.— OTRO SI DIGO: El punto de extracción de la muestra se encuentra en el Departamento de La Poma y no en el de Los Andes como manifiesta el recurrente, quien deberá expresar su conformidad con la ubicación gráfica efectuada.— Elias Mayo 8 de 1956.— Notifícame conforme de la ubicación gráfica dada por el Dpto. Topografía y Registro Gráfico, dejando constancia que

la ubicación en el terreno queda supeditada a las visuales y punto de partida que figuran en el plano de presentación de la manifestación de descubrimiento.— F. Zepa (hijo) — Salta, 29 de Mayo de 1956.— Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería).— Publíquese el registro en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en el término de quince días y fijase cartel de aviso del mismo en las puertas de Escribanía de Minas art. 119 ídem. llamando por sesenta días art. 181 ídem a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese.— Outes. — Salta, Junio 13 de 1956.—

LUIS C. HUGO DIAZ, Escribano de Minas.—
e) 14, 26/6 y 5/7/56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14091 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS — PROVINCIA DE SALTA.—

Llábase a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte de 60.000 (SeSENTA Mil) bolsas de Cemento Portland entre la localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, y esta Ciudad Capital y 60.000 (SeSENTA Mil) bolsas vacías del mismo material, desde el Depósito de esta Dirección General hasta la localidad de Campo Santo, para el día 30 de Julio de 1956, a horas 11.—

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, cuyo precio es de \$ 50.— (Cincuenta Pesos Moneda Nacional), puede retirarse personalmente de la Tesorería de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, sita en calle Lavalle Nº 550/56.— Salta, o solicitarse por carta.— Ing. CARLOS A. FRANZINI, Interventor Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas.— GUILLERMO F. MORENO, Secretario Gral.
e) 5/7/56.—

Nº 14046 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)
DESTILERIA CHACHAPOYA

Llábase a licitación pública para el día 5 de julio de 1956 a horas 11, para la locación de un galpón de aproximadamente 400 metros cuadrados, destinado a guardar vehículos automotores, cuyo pliego de condiciones podrá retirarse de la Contaduría de la Destilería Chachapoya de horas 6.30 a 13.—

Las ofertas deben presentarse por duplicado y con el sellado de Ley, dirigidas al Señor Jefe de la Destilería Chachapoyas, con indicación en el sobre en forma visible "LICITACION PUBLICA Nº 2"
Ing. Claudio V. Bianco — Jefe Destilería Chachapoyas

e) 26/6 a) 5/7/56

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14094 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDOLINI, y cita por treinta días a interesados.—

SALTA, Julio 4 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14093 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta Sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956.
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 20/8/56.—

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tadpo Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario. e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:

El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.—

e) 2/7 al 14/8/56.—

Nº 14070 — TESTAMENTARIA

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajía, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariano Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI— Secretario.
e 29 /6 al 13/ 8 /56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Favio Quiñones.—

SALTA, 26 de junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN.—
e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.
SALTA, 13 de junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 27/6 al 8/8/56.—

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero

Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE LAMOS y de JACINTO, o JASINTO RAMOS y cita por treinta días, a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
26/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:

El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA GUZMAN DE TORO.
SALTA, Junio 15 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO.

e). 25/6 al 7/8/56

Nº 14041. — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Aras Almagro, cita por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 11 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e). 22/6 al 6/8/56.—

Nº 14056 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE MIÑAU.— Salta, 18 de Junio de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—

SALTA, Junio 19 de 1956
AGUSTIN ESOALADA YRIONDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO

SALTA, 8 de junio de 1956.
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14028 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXF. QUIEL LUNA.— Salta, Junio 19 de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14026 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que hagan valer sus derechos Salta, Junio 18 de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14024 — SUCESORIO:
Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—

Vicente F. Cabot
Juez de Paz.
e) 19/6 al 3/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta Junio 12 de 1956.—

SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 19/6 al 2/8/56.—

Nº 14015 — SUCESORIO — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—

SALTA, Junio 18 de 1956
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO.
e) 18/6 al 19/8/56

Nº 14011 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.

SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MABINARO.—

SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14002 — SUCESORIO:

El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13999 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OLVANDO.—

SALTA, 6 de Junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 13/6 al 26/7/56.—

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmen Nallar de Chama, y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, 10 de Mayo de 1956.—
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 12/6 al 25/7/56.—

Nº 13992 — SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño".—

SALTA, 7 de Junio de 1956.—
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13990 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vidal, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHALE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario—
e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13971 EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ DE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Salta, junio 5 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 5/1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Almagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13962 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo ó Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO.— Salta, Febrero 13 de 1956.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gutiérrez de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13958 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta Abril 30 de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13957 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAZ A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario
e) 4/6 al 17/7/56,

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Telésforo Cuesla.—

Salta, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 13/6 al 19/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALBORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.—
Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 19/6 al 16/7/56

Nº 13926 — SUCESORIO.—

El Juez Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLABIANA DIAZ DE FARFAN.—
SALTA, 17 de Mayo de 1956.—
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13922 — SUCESORIO.

Angel J. Vidal, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA FERNANDEZ.—
SALTA, 19 de abril de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13920 — SUCESORIO.

Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el Juicio Sucesorio de Adelina Vale de Saka, Nadima Vale de Saka e Nadima Bala de Saka y cita por treinta días a todos los interesados.—
SALTA, Mayo 22 de 1956.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 29/5 al 12/7/56.—

Nº 13917 — EDICTO:

BOLETIN OFICIAL

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de Angela Camacho de Trigo.—
SALTA, Mayo 7 de 1956.
WALDEMAR SIMESSEN — Escribano Secretario
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13916 — SUCESORIO

BOLETIN OFICIAL

Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo ó Arturo Manuel Figueroa.
SALTA, mayo 23 de 1956.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Escribano Secretario
e) 28-5 al 11-7-56

Nº 13902 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR GARCIA Y ANDREA CARBALLAL DE GARCIA.
SALTA, 2 de mayo de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 24-5 al 10-7-56.

Nº 13891 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TEJERINA.— Salta, Mayo 17 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13883 — SUCESORIO.—

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZA ESPINDOLA DE ARROYO. Salta, 18 de Mayo de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13882 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Dr. Adolfo Torino cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ROMERO.— Salta, 18 de Mayo de 1956. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 22/5 al 5/7/56.—

Nº 13877— SUCESORIO: Vicente Solá, Juez 1ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos S. o Carlos Silvio Poma. Salta, 17 de mayo de 1956:

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13876 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO GERONIMO BARRIA.

SALTA, 10 de febrero de 1956.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 21/5 al 4/7/56

Nº 13866 — SUCESORIO.—

El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. BASILIO IZQUIERDO HERNANDEZ.— Salta, Mayo de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 18/5 al 3/7/56.—

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14088 — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta, 7 de junio de 1956.—

e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sinódinos solicita mensura deslin-

de y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Anta. Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal, Este tierras fiscales Oeste finca el Covillar. El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo aparición de ley. Anibal Urribarri Secretario Salta, Julio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

REPOSICION DE BIENES

Nº 14057 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL.—

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio Maria Arroz de Pereira vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Saravia, entre Pasaje del Mi'agro y Francisco de Gurruchaga, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1882.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 26/7/56.—

Nº 14096 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CAMION FORD — SIN BASE.

El 13 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Casa Romerí S. R. Ltda. vs. Ambrosio Loto, venderé sin base dinero de contado, un camión marca Ford, Canadiense, modelo 1946, motor 569.936, en poder del depositario judicial Ambrosio Loto, Tolloche, Anta.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 13/7/56.—

Nº 14058 — Por: MARTIN LEGUIZAMON— JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA.—

El 19 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden de Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. José A. López A. venderé con la base de Seis Mil Ciento Treinta Pesos, una heladera modelo familiar, marca Suplex, gabinete de madera Nº 427, con compresor Delfar Nº 26764, con motor eléctrico General Electric Nº C-0059-D, corriente continuá, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía., España 650.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 19/7/56.—

Nº 14093 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL.—

El día Lunes 23 de Julio de 1956 a las 8 horas en mi oficina de remates de calle Avarado 512, Salta, remataré dinero contado CON BASE de \$ 5.281.90 (Cinco Mil Doscientos Ochenta y un Pesos con 90/100 M/N.), Una heladera eléctrica marca "SIAM" Sello de Oro, de 6 puertas, motor SIAM de 1/2 H.P., que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Cirilo Tapia Merida, en el Hotel América, ciudad de Orán.—

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación en el juicio Ejecutivo VERBAL: por cobro de horas extras de pagas CECILO TAPIA MERIDA C/STOCE-DAL MARRERA P.RQUITAS, PICHETTI y Cía S. A. Expte. Nº 249,56.— Publicaciones por cinco días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO GABRIEL ORCE, Martillero.—
e) 5 al 12/7/56.—

Nº 13892 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la base de Ciento Cuarenta Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M/N., ó sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 28 del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas— Partida Nº 1702. El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidal vs. Manuel González.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia.—

e) 23/5 al 6/7/56.—

Nº 14085 — Por ARTURO SALVATIERRA - Judicial - Omnibus - Sin Base — El día 17 de julio de 1956 a las 17 horas, en el escritorio sito Deán Funes 167, ciudad, remataré sin base un ómnibus marca Dodge, modelo 1946, motor 118-43356, chapa 143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Lucio Angel Rodríguez domiciliado en calle Alberdi esquina 20 de Febrero, Tartagal. En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C.— Juicio: Ejecutivo "Muñoz y Cía. vs. Rodríguez Hermanos".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

e) 3 al 13/7/56

Nº 14084 Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANA. NO Judicial— Máquina de escribir

El día 26 de Julio de 1956, a la 17 horas, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 4.475.—, una máquina de escribir marca "OLIVETTI", modelo L/80/26 E., de 90 espacios, tipo de escritura pica, número 49.184, con funda y en perfecto estado, encontrándose en poder de la Sociedad astora en España 666 de

esta ciudad, donde puede revisarse. — Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada de la Provincia — Secretaría N° 3 en juicio "EJECUCION PRENDARIA — OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. é I vs. VILLAMAYOR JUAN CARLOS". En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

e) 3 al 5/7/56. —

N° 14080 Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS. —

Judicial — Finca Osma — Base \$ 483.000. —

El 23 de agosto de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 483.000. — m/n. de cpl. la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento "La Viña" de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga. Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. de La Viña. — Catastro 426. — Ordena señor Juez 1° Instancia C. y C. 3° Nominación en Juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA" Martínez Margarita Juncosa de y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga. — Expte. N° 17.724/56. — En el acto del remate 20% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días Boletín Oficial y diario Norte

e) 3/7 al 16/8/56

N° 14068 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD. —

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9086 mt². 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275, asiento 1 del Libro 168 Capital. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Sr. Juez de 1° Instancia 2° Nominación en lo C. y C. juicio EJECUTIVO SEGUNDO ISMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET. —

e) 29/6 al 20/7/56. —

N° 14067 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — SIN BASE — ACCIONES. —

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLORACION Y EXPLOTACION" Expte. N° 20.875/53, el día Lunes 16 de julio a las 17 horas, en mi oficina de remate Alberdi 208, remataré sin base 35 acciones que tiene el deudor Don Argentino Ezequiel Freytes Ocas sobre Mina Elvira, situado en el "Pueblo" y "Campo Colorado" lugar denominado San Gerónimo Viejo, Dpto. de la Poma Provincia de Salta. Que fueron adquiridas el 27 de abril de 1953, según consta a foja 176 del Expte. N° 1077/C de autoridad Minera que estando anotado a foja 10 vuelta de protocolo 3 de propiedad Minera. En el acto del remate se abonará el 10 o/o a cuenta de la compra publicación 5 días Diario El Norte

y BOLETIN OFICIAL. — Comisión de arancel a cargo del comprador. —

FRANCISCO PINEDA, Martillero. —

e) 29/6 al 5/7/56. —

N° 14066 — Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL — CAMION — SIN BASE. —

El día Jueves 19 de julio de 1956, a horas 17 en mi oficina de calle Alberdi 208, remataré un camión sin base, marca Studebaker, modelo 1944, motor N° 1.374.648 D. K. con diez cubiertas 90x20 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. MODESTO MAMANI en Pasaje Jesuista 248 de esta ciudad. Donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio "Ejecutivo FOPRIKIN ARON vs. MODESTO MAMANI Y GENERA S. DE MAMANI. — Comisión de arancel a cuenta del comprador. — Edictos por 3 días en Diario Norte y BOLETIN OFICIAL. —

FRANCISCO PINEDA, Martillero. —

e) 29/6 al 11/7/56. —

N° 14064 — Por: MANUEL C. MICHEL — EJECUTIVO PRENDARIO — HELADERA — BASE \$ 6.546.00. —

El día 20 de Julio de 1955 a las 18 horas, en 20 de Febrero 136, Ciudad, remataré con la BASE de SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/N. una heladera familiar marca "Westinghouse" modelo 77 N° 217.643 corriente alternada que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en calle Florida 56 de esta Ciudad, donde los interesados podrán revisarla. — El comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Prendario José Domingo Saicha vs. Gerardo Cayetano Sartini. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por tres días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. —

e) 29/6 al 3/7/56. —

N° 14062 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL. —

El día 16 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tuscal", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación. — Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas, 6.587 metros cuadrados, limitando al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sud, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Zambrano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Ceste, "El Algarrobal", de Calonge y Vuitstaz. — La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6.613 metros cuadrados, y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sur,

fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Ceste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina. —

BASE: \$ 3.809.56 m/n.

Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán. — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819. — En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. — Juicio: División de Condominio — Finca El Tuscal — Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y Otros. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —

ARTURO SALVATIERRA. —

e) 28/6 al 9/8/56. —

N° 14059 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — SIN BASE. —

El 16 de Julio de 1956, a las 17 horas, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Una heladera marca "Frigidaire" de madera con seis puertas, motor eléctrico Ditco; Una balanza marca "Bianchi", legítima, automática; Una vidriera alta de tres puertas; Una máquina chica cortadora de fambres (marca "Perfer"); Dos docenas de sillas de madera; Seis mesas tipo bar; Una estantería de madera y un mostrador de madera. — Depositario Judicial: Ramona P. de Sistasis y Salvador Sistasis, domiciliados en calles Güemes y Avda. San Martín de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Ordena Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. 1° Nominación en juicio "EJECUTIVO COHI NADIMA A. DE vs. SISTASIS SALVADOR. — Expte. N° 36.108/56. — En el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. —

e) 28/6 al 10/7/56. —

N° 14052 — JUDICIAL — SIN BASE — Por MARIO FIGUEROA ECHAZU — OMNIBUS FRONTAL. —

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 4° Nominación en lo Civil y Comercial — Juicio caratulado "Ejecutivo — Donato Villa vs. Carlos Virreira. — Expte. N° 20412", el día Viernes 13 de Julio de 1956 a las 14 horas en las Oficinas de Remates de esta Ciudad, Alvarado 504, venderé en pública subasta dinero de contado y SIN BASE un omnibus marca Tornicrof, motor Ford N° 4945089, color azul blanco, capacidad 24 pasajeros, sentados, gomas y tapicería regular estado de conservación con porta equipaje.

El bien a subastarse se encuentra en poder de su depositario judicial Don Carlos Virreira, calle Gobernador Tello s/n. San Pedro de Jujuj, donde puede ser revisado por los interesados. —

Publicaciones diario "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Seña 20 o/o. Comisión a cargo del comprador. —

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 27/6 al 6/7/56. —

Nº 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia.— Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares.— Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 37 del Legajo de Planos de La Caldera.— Título registrado al folio 47 astento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.800.— La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yenefes por la cantidad de \$ 40.000.00.— Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera.— Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S.A.C. & I. VS. ARTURO A. QUINTANA".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 26/6 al 7/8/56

Nº 14013 — POR: MANUEL C. MICHEL Judicial Base \$ 1.300

El día 13 de Julio de 1956 a las 18 horas en 29 de Febrero 136 Ciudad remataré, con la Base de Un mil pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en esta Ciudad lote designado con la Letra A en la calle José E. Urriburu nº 29 extensión de 131 mts 2 etms. cuadrados limitando por el Norte con propiedad de Doña Argentina C. C. de Burgos; Este con propiedad de Fermína G. de Fabian; Sud calle José E. Urriburu y Oeste con lote B del Sr. Lorenzo S. Aráoz; Título folio 237 asiento 1 del libro 17º R. I. Capital, Nomenclatura Catastral Partida Nº 30.149 manzana 29 b parcela 14 plano archivado bajo Nº 2437, El comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Roberto Ríos vs. Lorenzo Salomón Aráoz. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.

e) 18/6 al 10/7/56.

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.323,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL

TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts2., limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000.— — Titulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarse se encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13879 — POR ARTURO SALVATIERRA Derechos y Acciones en el inmueble denominado Agua Blanca — Dpto. Orán JUDICIAL — BASE \$ 40.500:—

El día 16 de Julio de 1956 a las 14 hs. en el escritorio sito en Deán Funes 167- Ciudad remataré con la base de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, todos los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado José Nicol en el inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Departamento de Orán, en la margen izquierda del río Santa Cruz, colindando; por Norte, con terrenos de Agustín Vivas; Poniente, con río Santa Cruz, y por el Sud y Naciente, con tierras pro-indivisas. Titulos inscripto al folio 257 asiento 378 del Libro 17 de títulos generales Capital, Catastro; Partida 4738 de Orán. El comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; La Franco Argentina-Compañía de Seguros S. A. Vs. José Nicol.— Comisión a cargo del comprador — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 21/5 al 4/7/56

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14063 — CONVOCATORIA — (HOY LIQUIDACION SIN QUEBRA) DE VARG-MAN
En los autos "Convocatoria de Acreedores (Hoy Liquidación sin Quebra) de Varg-Man", el Sr. Juez de la causa ha dictado la siguiente resolución: De conformidad con lo dispuesto por el art. 158 de la Ley Nº 11.719, depositese en Secretaría el proyecto de distribución provisorio y el estado de cuentas presentados, haciéndose saber por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, a los

acreedores, previniéndoles que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.— Salta, 23 de junio de 1956.— Lo que se hace saber a sus efectos.—
ENRIQUE GALIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 3/7/56

NOTIFICACIONES A JUICIOS

Nº 14039 — NOTIFICACION A JUICIO: — El Juez de lo Civil en autos "Divorcio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Vilagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial.—

Salta, Junio 8 de 1956.

ANIBAL URIBARRI - Escribano Secretario
e) 21/6 al 19/7/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14090 — NOTIFICACION DE SENTENCIA —

El Dr. Adolfo Torino, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio: "Embargo preventivo Banco Provincial de Salta vs. Ricardo Joaquín Durand", expediente Nº 17.877, se hace saber al Dr. Ricardo Joaquín Durand que se ha dictado sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Abril 6 de 1956. Y VISTOS... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.— Con costas, a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Austerlitz y procurador Morey, en su carácter de letrado y apoderado, en la suma de ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro y tres mil noventa y seis pesos moneda nacional, respectivamente, arts. 1, 2, 6 y 17 del decreto ley Nº 107. Adolfo Torino".—

Salta Abril 19 de 1956.—

JUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 5 al 10/7/56.—

Nº 14087 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Notifico al Sr. Normando Zuñiga y a la Sra. Bonifacia La Mata de Zuñiga, que en la ejecución que se sigue don Humberto Bini en expediente 246/56, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Com. 5ª Nom. Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de diez y siete mil pesos m/n. por capital mas intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain, en dos mil novecientos cinco pesos con veinte centavos m/n. Salta, 2 de julio de 1956.— Santiago Fiori, Secretario. e) 3: al 5/7/56

Nº 14086 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico a los Snes. Rufino Fernández, Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga que en la ejecución que se sigue don Humberto Bini en expte. 246/56, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Com. 5a. Nom. Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de cincuenta mil pesos m/n. por capital,

más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Ohain en siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos m/n. — Salta, 2 de julio de 1956. — Santiago Fiori, secretario.

e) 3 al 4/7/56

Nº 14077 — EDICTOS:

El Juez en lo Civil y Comercial, de la Instancia de 4ª Nominación Dr. Angel Vidal, notifica a don Alberto Batelli, la sentencia recaída en autos—caratulados: EJECUTIVO — CUOCHIARO ANGEL Y MARINARO SANTOS vs. BATELLI ALBERTO.— Expte. Nº 19961/55, que transcribe la parte pertinente dice: "Salta, 30 de agosto de 1955.— AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar se lleve esta ejecución adelante contra ALBERTO BATELLI, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Solá en la suma de \$ 1.108.80 m/n., de acuerdo a los arts. 5º y 13 de la Ley 1715.— Cópiese, notifíquese, y páguese el impuesto fiscal correspondiente.— JORGE L. JURE.— Salta, 27 de Junio de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2 al 4/7/56.—

Nº 14074 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico al Sr. Normando Zúñiga que en la ejecución que le sigue Sud Americana Terrestre y Marítima Compañía de Seguros Generales S. A. en Expte. Nº 287, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de ocho mil setecientos cincuenta y un pesos con sesenta centavos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en mil seiscientos treinta y un pesos con seis centavos m/n.—

SALTA, Junio 27 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2 al 4/7/56.—

Nº 14073 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue la Cooperativa Agraria del Norte Ltda, en Expte. Nº 296, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de treinta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en cuatro mil ochocientos setenta pesos con ochenta centavos m/n.—

SALTA, 25 de Junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2 al 4/7/56.—

Nº 14072 — NOTIFICACION SENTENCIA

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue la Cooperativa A-

graria del Norte Ltda. en expte. Nº 295, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. y Cm. 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de sesenta mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martí, en nueve mil ochenta y dos pesos con ochenta centavos m/n.

SALTA, Junio 25 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2 al 4/7/56.

Nº 14065 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a la Sra. Juana Zúñiga de García que en la ejecución que le sigue el Sr. Rosendo Mastrulepi en Expte. Nº 363, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de once mil pesos m/n. por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Jorge de la Zerda, en un mil novecientos noventa y ocho pesos m/n.—

SALTA, 27 de Junio de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 29/6 al 3/7/56.—

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 14060 — REHABILITACION:

En el pedido de rehabilitación solicitado por Manuel Alonso y Ramón Alonso hijo, integrantes de la firma "Alonso Hermanos", este Juzgado de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Vicente Solá, ha proveído lo siguiente: "Salta, 24 de mayo de 1956.— Atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal Judicial y constancia de autos, póngase a conocimiento de los acreedores el pedido de rehabilitación formulado por los señores Manuel y Ramón Alonso, por edictos que se publicarán por ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL y Norte" (art. 188 de la Ley 11713).— Repóngase. Solá.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.—

F. G. LIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 28/6 al 10/7/56.—

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14081

Entre los señores doña MARIA DORA RUARTE DE MARQUEZ FERREYRA, y don MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA, formalizan por acto el siguiente contrato. Declaran y reconocen ambos contratantes que son los únicos miembros componentes de la Sociedad "Valdemar" Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza con domicilio y sede principal de sus negocios en la Casa calle Veinticinco de Mayo número seiscientos tres; y cuyo término de duración fenecerá el día treinta y uno de Julio del corriente año.— Que han resuelto prorrogar dicho término y en consecuencia convienen:

PRIMERO: — La Sociedad continuará su giro bajo la misma razón ya expresada de "Valdemar" Sociedad de Responsabilidad Limitada, prosiguiendo sus actividades sin interrupción ninguna con el término de duración que fenecerá en la fecha expresada.—

SEGUNDO: — El nuevo término de duración se fija en diez años a contarse del día treinta y uno de Julio del corriente año en que fenecerá el plazo anterior, continuando aquél a éste sin interrupción ninguna.— Ello no obstante, la Sociedad podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios o posteriormente por voluntad de la mayoría de capital, en cualquier momento, después de transcurrido dos años de vigencia del presente contrato.—

TERCERO: — El domicilio de la Sociedad queda fijado en esta ciudad de Salta y su sede en la casa calle 25 de Mayo número seiscientos tres. Dicha Sociedad podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar de la República cuando lo creyera conveniente, así como en el extranjero.

CUARTO — La Sociedad tendrá por objeto comerciar en los ramos de compra y venta de artículos de tienda al por mayor, comisiones, consignaciones y representaciones; así como podrá también emprender o realizar cualquier otro negocio lícito de conformidad entre los socios o de acuerdo a lo resuelto al respecto por mayoría de capitales.

QUINTO: — El capital social se fija en la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil setecientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una suscritas e integradas totalmente por ambos socios en la proporción de mil cuotas el socio Manuel Brigido Márquez Ferreyra y setecientas cuotas la socia señora María Dora Ruarte de Márquez Ferreyra, aporte los expresados que consisten en mercaderías, muebles, instalaciones, útiles, cuentas a cobrar, un vehículo automotor marca Chevrolet; de acuerdo al inventario y balance general practicado a los efectos de este otorgamiento con la intervención de un contador público de la matrícula; y capital líquido que resulta entre el pasivo y el activo de la Sociedad que se prorroga. Capital el cual los socios declaran transferido en propiedad exclusiva de la Sociedad y del cual ésta se da por recibida a entera satisfacción y conformidad.

SEXTO: — La Sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto cuando los socios lo consideren conveniente. Podrá también aceptar la incorporación de nuevos socios con aumento de capital o transferencia de cuotas sociales, con igual conformidad de los ya existentes.

SEPTIMO: — La Sociedad será administrada por cualquiera de los dos socios componentes de aquella, quienes asumen el carácter de gerentes, o por otro que podrán nombrarlo posteriormente. Ambos socios administradores tendrán ahora o por ahora, indistintamente, el uso de la firma social adoptada; firma social que se empleará para todas las operaciones sociales. El uso de la firma social en las condiciones expresadas, tendrá como única limitación la de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) Adquirir por cual-

quier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarles a título oneroso o gravarlos con derechos real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, de Crédito Industrial Argentino o Hipotecario Nacional, creados o a crearse y de sus sucursales recibiendo su importe en oro o papel moneda de curso legal, firmando los documentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Percibir, otorgar recibos o cartas de pago. i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social.

OCTAVO: — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad quedará expresada en el libro de actas correspondiente, y deberán estar firmadas por los socios.

NOVENO: — Anualmente en el mes de agosto los socios deberán practicar un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán realizarse en cualquier momento a voluntad de cualquiera de los socios. Los balances podrán ser observados dentro del término de quince días de su realización, pasado el cual quedarán aprobados si no fueran observados.

DECIMO: — De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.

DECIMO PRIMERO: — Los nombrados socios participarán en las ganancias y en las pérdidas, en la proporción de sus respectivos aportes en la proporción de sus respectivos aportes.

DECIMO SEGUNDO: — Los socios gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la responsabilidad de otra persona o enti-

dad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización escrita de los demás socios. Deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo y actividad.

DECIMO TERCERO: — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por remoción. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondía al socio que representen de acuerdo al último balance practicado, en tres cuotas anuales iguales con más el interés del ocho por ciento. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, unificando su representación. c) Por ceder su cuota a terceros con la conformidad de los otros socios; creando a este respecto un derecho de preferencia a favor de los socios o del socio sobreviviente.

DECIMO CUARTO: — Si al vencimiento del plazo de duración de este contrato, los socios resolvieran liquidar la Sociedad, el socio que desee continuar con el giro comercial hará propuesta a su coasociado para quedarse con el activo y pasivo convalidando en ese momento los términos de la liquidación y prosecución de los negocios. En caso de no acordarse la forma de transferencia se procederá al remate de los bienes, al pago de las deudas y a la distribución de los sobrantes en la proporción de los capitales de los socios.

DECIMO QUINTO: — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o en el instante de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de ocho días de producido el conflicto y la tercera por los dos arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo a dictarse dentro del término de cinco días de constituido el tribunal, será inapelable; incurriendo en una multa de cinco mil pesos moneda nacional en favor del otro socio y en pago de las costas y gastos de los juicios que ocasionara, el socio que dejare de cumplir con las obligaciones emergentes de aquel fallo o conducentes a su ejecución.

DECIMO SEXTO: — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que no fueran modificadas por la ley citada. Leída y ratificada se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte y el tercero para el Registro Público de Comercio, en esta ciudad de Salta, a los treinta días de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Sobre raspado: s: t: t: A; **DECIMO:** Valen. — **MARIA DORA RUARTE DE MARQUEZ—MANUEL BRIGIDO MARQUEZ FERREYRA.** — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlos visto estampar en mi presencia. — Salta, junio 30 de 1956. — A. Saravia Valdez, Escribano Público.

e)3 al 10,756

AMPLIACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14069 — Entre los señores Samuel Ruvinsky, ruso, casado, con domicilio en calle Belgrano 2088; y Jorge Eduardo de la Merced, argentino, casado domiciliado en Avenida Sar-

miento 516; ambos de esta ciudad, en su carácter de únicos miembros de "Ventanor" Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven ampliar el contrato constitutivo de la misma en su artículo quinto, al que agregan lo siguiente:

Los socios gerente quedan también expresamente facultados para, actuar indistintamente cualquiera de ellos o en conjunto, comprar, vender, permitir, ceder, transferir o adquirir en cualquier forma y condición bienes muebles, inmuebles; constituir y aceptar prendas u otras garantías y cancelarlas, pactando en todos los casos el precio y forma de pago, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la sociedad; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitradores; conceder esperas o quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones o depósitos de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de concursos o quiebras; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; hacer manifestaciones de bienes; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los Bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier forma toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por las sumas que autoricen los Bancos; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente, de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultad para emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar o aceptar daciones en pago; celebrar contratos de arrendamiento, y, en general, realizar todos los actos necesarios ordinarios de administración de la sociedad, no siendo las facultades mencionadas en manera alguna limitativas a sus atribuciones y derechos que tiene emergentes de la sociedad, sino únicamente especificativas, pudiendo firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran para la celebración de cualquier acto o contrato.

Se deja constancia de que el contrato que se amplía ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 173 asiento Nº 3.166 del libro Nº 26 de Contratos Sociales.

Dejando ampliado en la forma expresada el contrato de la sociedad, se obligan conforme a derecho y lo firman en Salta a 27 de Junio de 1956.

SAMUEL RUVINSKY
JORGE EDUARDO de la MERCED

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Samuel Ruvinsky y Jorge Eduardo de la Merced.— Salta, Junio 27/56.

RICARDO R. ARIAS

Escribano de Registro

e) 29/6 al 5/7/56.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 14082 — VENTA DE NEGOCIO — A los fines establecido en la ley 11867, se comunica que se está tramitando la venta del negocio de plumería sito en San Martín 1377 de propiedad de Emilio Adán Galli y María Susana Guzmán de Galli, domiciliadas en 12 de Octubre 898 a la señora Asunción Terán de Ibarra, con domicilio en Pasaje Las Orquídeas 136.— Los vendedores se hacen cargo del pasivo. Para oposiciones por el término de ley en Leguizamón 780.

e) 3 al 10/7/56

Nº 14079 — EDICTO — COMPRA VENTA:

Los Sres. Enrique Carpio Martínez y Benjamín Yáñez, venden al Sr. José Joaquín Haro, el negocio de Cafetería instalado en los puestos 27 y 28 del Mercado San Miguel de esta ciudad, calle Florida 290. Para oposiciones en el mismo domicilio.— Salta, junio 22 de 1956.— José Haro.

e) 3 al 10/7/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14003 — INGENIO SAN ISIDRO S. A.

Azúcares, Agricultura, Ganadería

Campo Santo, (SALTÁ) F. C. N. G. B.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE

ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de julio de 1956, a las 10 horas en el local Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al 2do ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1956 y respectivo informe del Síndico.
- 2º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 1956/57.
- 3º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del día 5 del próximo mes de julio, en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1955/56.

SALTA, 12 de junio de 1956

EL DIRECTOR

146 al 5/7/56.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 5 6